

CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE MONTGOMERY

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO CANEY

§
§
§

Yo, el Secretario firmante de la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito Municipal de Servicios Públicos de New Caney (el "Distrito"), certifico lo siguiente:

1. La Junta se reunió en sesión ordinaria, abierta al público, a las 18:00 horas del jueves 15 de enero de 2026, en el lugar de reunión ordinaria, y se llamó el lista de los miembros de la Junta, a saber:

William B. Smith	Presidente
Jerry Vernon	Vicio Presidente
Tony A. Martinez	Secretario
Matthew J. Peterson	Tesorero
Mary Anne Vickery	Asst. Secretario/Asst. Tesorero.

Todos los miembros de la Junta estaban presentes, excepto Director Peterson, constituyendo así quórum. En la que, entre otros asuntos, se trataron lo siguiente en dicha reunión:

ORDEN DE CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES

fue debidamente presentado para la consideración de la Junta. Entonces se propuso y secundó que se adoptara dicha Orden; y, tras la debida discusión, prevaleció dicha moción, que conllevaba la adopción de dicha Orden, y fue aprobada por la siguiente votación:

SÍ: 4 NOES: 0

2. Una copia verdadera, completa y correcta de la Orden mencionada adoptada en la reunión descrita en el párrafo anterior y anterior está adjunta y sigue a este Certificado; dicha Orden ha quedado debidamente registrada en las actas de dicha Junta de dicha reunión; el párrafo anterior y anterior es un extracto verdadero, completo y correcto de las actas de la Junta en dicha reunión relativas a la adopción de dicha Orden; las personas nombradas en el párrafo anterior y anterior son los funcionarios y miembros debidamente elegidos, cualificados y en funciones de la Junta según se indique en él; cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta fue debidamente y suficientemente notificado oficial y personalmente, con antelación del momento, lugar y propósito de dicha reunión, y que dicha Orden sería presentada y considerada para su adopción en dicha reunión, y que cada uno de esos funcionarios y miembros consintiera, de antemano, la celebración de dicha reunión con tal fin; dicha reunión era abierta al público, según lo exigido por la ley, y se daba un aviso público del momento, lugar y propósito de dicha reunión según lo exigido por el Código de Gobierno de la V.T.C.A., Capítulo 551 y la Sección 49.063 del Código del Agua de Texas, según enmendadas.

FIRMADO Y SELLADO el día 15 de enero de 2026.

s/s Tony A. Martinez

Secretario, Junta Directiva

(SELLO DE DISTRITO)

ORDEN DE CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES

EL ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE MONTGOMERY

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO CANEY

§
§
§

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 49.103 del Código de Agua de Texas, según su enmienda, y el Artículo 41.001 del Código Electoral de Texas, según su enmienda, el Distrito Municipal de Servicios Públicos de New Caney (el "Distrito") está obligado a celebrar una elección de Directores el primer (1) sábado de mayo de 2026 (la "Elección"); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito considera necesario y apropiado establecer los procedimientos para que se celebre dicha elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el número de votantes registrados en el Distrito supera los 1.000, lo que, conforme a la Sección 85.005(b), del Código Electoral de Texas, según su enmienda, exige que las urnas estén abiertas para votación anticipada durante un mínimo de ocho (8) horas cada día laborable, excepto en festivos estatales legales; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 61.012 del Código Electoral de Texas exige que el Distrito proporcione al menos un (1) sistema de votación accesible en cada colegio electoral utilizado en una elección de Texas a partir del 1 de enero de 2006. Este sistema debe cumplir con las leyes estatales y federales que establecen los requisitos para los sistemas de votación que permiten a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto; y

CONSIDERANDO QUE, la Oficina del Secretario de Estado de Texas ha certificado que el Sistema de Votación Hart InterCivic Verity Versión 2.5 proporcionado por el condado de Montgomery es un sistema de votación accesible que puede usarse legalmente en elecciones de Texas; y

CONSIDERANDO QUE los Artículos 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas autorizan la adquisición de sistemas de votación por subdivisiones políticas locales y además imponen ciertos requisitos mínimos para los contratos relacionados con la adquisición de dichos sistemas de votación; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que realizará una elección conjunta con el condado de Montgomery conforme al Acuerdo de Elección Conjunta; y

CONSIDERANDO QUE, la elección será administrada por el Administrador Electoral del Condado de Montgomery conforme al Contrato de Servicios Electorales.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NEW CANEY ORDENA QUE:

I.

Se celebrará una elección para y dentro del Distrito entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. del día 2 de mayo de 2026, para la elección de dos (2) Directores del Distrito, cada uno de los cuales servirá un mandato de cuatro (4) años.

II.

Dicha elección se celebrará y se llevará a cabo en todos los aspectos que establezca la ley para elecciones generales, salvo lo que disponga el Capítulo 49 del Código del Agua de Texas, según enmendadas.

III.

La Junta designa a su Abogado, Johnson Petrov LLP ("Abogado"), 2929 Allen Parkway, Suite 3150, Houston, Texas 77019, como representante autorizado para efectos de la Elección, y cualquier documento que deba presentarse o cualquier notificación que deba presentar el Secretario de la Junta según las disposiciones del Código Electoral de Texas se considerará archivada y se considerarán notificaciones dadas si se presentan con o se entregan al Abogado de la Junta.

IV.

Las solicitudes por escrito para la inclusión de un candidato a director en la papeleta, firmadas por el candidato, serán recibidas por el Abogado desde el miércoles 14 de enero de 2026 hasta las 17:00 horas del viernes 13 de febrero de 2026. Ninguna persona podrá ser nominada ni elegida directora a menos que esté cualificada para servir bajo la ley aplicable. Los candidatos por escrito deben presentar una declaración de candidatura por escrito ante el agente designado del Distrito a más tardar a las 17:00 horas del martes 17 de febrero de 2026.

V.

El Secretario o cualquier Subsecretario de la Junta deberá notificar al Presidente o Vicepresidente de la Junta no antes de las 17:00 h del 17 de febrero de 2026, que fecha límite pasada deberá declarar su intención de presentarse a un cargo y pasar la fecha límite para recibir las Solicitudes de Plaza en las Papeletas, para efectos de esta elección, los nombres de cualquier candidato para los dos (2) puestos en la Junta del Distrito. Si cada candidato cuyo nombre aparecerá en la papeleta no tiene oposición, ninguna propuesta debe aparecer en la papeleta y ninguna persona se ha declarado candidato por escrito antes de la fecha límite, entonces el Secretario o cualquier Subsecretario de la Junta certificará por escrito que un candidato no tiene oposición para la elección conforme a las disposiciones de la Sección 2.052, Código Electoral de Texas, según su enmienda, no antes del miércoles 18 de febrero de 2026, después de las 17:00 horas. Al recibir dicha certificación, la Junta, por Orden y de acuerdo con las disposiciones de la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, según lo enmendado, podrá declarar elegido a cada candidato sin oposición para el cargo, en cuyo caso no se celebrará la elección prevista en esta Orden.

VI.

El Secretario de la Junta notificará el propósito de dicha elección, los cargos que se votarán y los colegios de votación anticipada y el día de las elecciones conforme a la Sección 4.003(a)(2) del Código Electoral de Texas, según lo disfrazado, mediante una publicación de un Aviso de Elección con la(s) traducción(es) requerida(s) del condado de Montgomery en un lugar público de cada distrito electoral que esté dentro de los límites del Distrito, no más tarde del 10 de abril de 2026. Además, conforme a la Sección 4.003(b) del Código Electoral de Texas, según lo modificado, se publicará un Aviso de Elección con la(s) traducción(es) requerida(s) del condado de Montgomery en el tablón de anuncios utilizado para la publicación de avisos de reuniones de la Junta del Distrito a más tardar el 10 de abril de 2026; con la condición de que, si el lugar de votación ha cambiado respecto a la elección anterior, también se coloque un Aviso de Elección con la(s) traducción(es) requerida(s) del condado de Montgomery en la ubicación del antiguo colegio electoral.

VII.

Las papeletas para dicha elección deberán prepararse en número suficiente y conforme al Código Electoral de Texas, según su enmienda, y serán sustancialmente las siguientes:

Elección de directores
Sábado, 2 de mayo de 2026

PAPELETA OFICIAL

Instrucciones del Sistema de Votación Hart InterCivic Verity
Versión 2.5:

Para votar por el candidato que elijas en cada carrera, gira la rueda SELECT para resaltar a los dos (2) candidatos que elijas. Cuando tus opciones estén resaltadas en azul, pulsa el botón ENTER.

Instrucciones para la papeleta en papel:

Marca la papeleta colocando una "X" en la casilla junto a los dos (2) candidatos que elijas.

()	_____
()	_____

El orden en que los nombres de los candidatos aparecen en dicha papeleta se determinó en un sorteo realizado bajo la supervisión del Secretario de la Junta, en cumplimiento del Código Electoral de Texas, según sus enmiendas. Cualquier voto por escrito emitido en dicha elección no será contado a menos que el nombre aparezca en la lista de candidatos por escrito.

VIII.

El Distrito se considerará un (1) distrito electoral. El Departamento de Electorías del Condado de Montgomery nombrará al Juez Presidente y a cualquier Juez o Secretarios Suplentes

requeridos. Los colegios electorales del día de las elecciones se adjuntan aquí como Exhiben "A."

El Distrito deberá proporcionar al menos una (1) Versión 2.5 del Sistema de Votación InterCívica Hart Verity en cada colegio electoral utilizado para celebrar cualquier elección ordenada a partir del 1 de enero de 2006. La versión 2.5 del Sistema de Votación InterCívica Verity Hart puede adquirirse por cualquier medio legal disponible para el Distrito, incluyendo, pero no limitado a, arrendamiento o alquiler del condado de Montgomery o de cualquier otra fuente legal, según lo autorizado o exigido por las Secciones 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas.

IX.

La votación se realizará mediante el sistema de votación Hart InterCivic Verity Version 2.5 y papeletas en papel que se imprimirán en inglés y español. Las papeletas utilizadas en la elección deberán tener impresos los nombres de los candidatos al cargo de director y espacios en blanco para votos por escrito. El votante puede votar por hasta dos (2) personas para director escribiendo el nombre del candidato en los espacios en blanco proporcionados si hay candidatos declarados por escrito. Al Juez Presidente se le proporcionarán 15 papeletas oficiales en papel, y al Secretario de Votación Anticipada se le proporcionarán 15 papeletas en papel de votación anticipada.

X.

La votación anticipada mediante comparecencia personal se realizará en los lugares y horarios indicados en Exhiben "A".

Las solicitudes de voto por correo deben recibirse a más tardar al cierre de la jornada (17:00) del martes 21 de abril de 2026. Las solicitudes deben enviarse por correo, correo electrónico o fax a la Secretaria de Votación Anticipada, Suzie Harvey, Administradora Electoral, 9159 Airport Road, Conroe, Texas 77303; apartado de correos 2646, Conroe, Texas 77305-2646, fax; 936-788-8340; election.ballot@mctx.org.

El Secretario de Votación Anticipada mantendrá abierta la oficina para votación anticipada por comparecencia personal para tales fines desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. desde el lunes 20 de abril de 2026 hasta el viernes 24 de abril de 2026; y de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el lunes 27 de abril de 2026 y el martes 28 de abril de 2026.

XI.

Inmediatamente después de dicha elección, los funcionarios electorales deberán presentar los resultados en triplicado. Una (1) copia será retenida por el Juez Presidente, una (1) copia será entregada al Presidente de la Junta y una (1) copia será entregada al Secretario de la Junta.

XII.

El Presidente o el Vicepresidente y el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Junta están autorizados a evidenciar la adopción de esta Orden y se les ordena hacer todo lo legal y necesario en relación con la celebración y consumación de dicha elección y para llevar a cabo su intención.

XIII.

Si alguna disposición, sección, frase, cláusula o frase de esta Orden es considerada inválida por cualquier motivo, dichas partes inválidas no afectarán la validez de la parte restante de esta Orden.

(SIGUE LA PÁGINA DE EJECUCIÓN)

TESTIMONIA NUESTRAS MANOS Y EL SELLO DEL DISTRITO este 15 de enero de 2026.

s/s William B. Smith
Presidente, Junta Directiva

ATTEST:

s/s Tony A. Martinez
Secretario, Junta Directiva

(SELLO DE DISTRITO)

Exhiben "A"
Elecciones del condado de Montgomery
Prueba A
Elección conjunta del 2 de mayo de 2026
Lugares y horarios de votación anticipada